



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO
No IM10-0008
TOMO CCXXVII
DURANGO, DGO.,
JUEVES 6 DE
DICIEMBRE DE 2012.

No. 46

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

PARTICIPACIONES.-

CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012,
PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD
FEDERATIVA.

PAG. 2

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.
EA-910043997-112-2012, EXPEDIDA POR EL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No.
EA-910002998-N7-2012, PARA LA ADQUISICION DE FORMAS
VALORADAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACION-SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION.

PAG. 4

2 AVISOS.-

DE DESLINDE DE LOS PREDIOS PRESUNTA PROPIEDAD
NACIONAL DENOMINADO "MINA DEL ROSARIO", UBICADO EN
EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE
DURANGO.

PAG. 5

BENEMERITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO.

TITULO.-

PROFESIONAL DE PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA DE LA
C. JOSEFINA ALANIS GONZALEZ.

PAG. 7



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

PARTICIPACIONES Y FONDOS DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE 2012

MUNICIPIO	PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO ESTATAL	I.E.P.S. GASOLINA Y DIESEL	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	TOTAL
CANATLAN	2,467,682.81	12,812.72	72,082.95	1,172,003.00	3,724,581.48
CANELAS	592,017.82	299.99	12,128.13	153,849.00	758,294.94
CONETO DE COMONFORT	612,345.46	75.13	12,909.25	169,077.00	794,406.84
CUENCAMÉ	2,607,990.81	2,244.52	77,245.25	1,256,467.00	3,943,947.58
DURANGO	41,618,256.53	946,249.90	1,319,284.70	21,732,392.00	65,616,183.13
SIMON BOLIVAR	958,237.21	114.59	25,553.63	396,714.00	1,380,619.43
GOMEZ PALACIO	23,745,881.02	177,727.26	745,917.62	12,241,632.00	36,911,157.90
GUADALUPE VICTORIA	2,610,327.55	9,358.65	78,135.42	1,270,949.00	3,968,770.62
GUANACEVI	957,502.48	2,904.27	24,819.90	378,799.00	1,364,025.65
HIDALGO	604,173.38	1,559.43	12,407.25	159,186.00	777,326.06
INDÉ	653,338.77	3,153.93	14,378.45	197,069.00	867,940.15
LERDO	10,060,207.91	86,977.26	320,168.20	5,264,255.00	15,731,608.37
MAPIMÍ	1,927,274.47	8,277.76	57,714.88	938,207.00	2,931,474.11
MEZQUITAL	2,436,742.92	101.84	76,125.61	1,246,464.00	3,759,434.37
NAZAS	1,090,881.98	624.98	29,703.84	463,225.00	1,584,435.80
NOMBRE DE DIOS	1,497,402.78	4,861.29	43,013.36	690,042.00	2,235,319.43
OCAMPO	917,776.45	2,439.52	23,550.34	359,279.00	1,303,045.31
EL ORO	1,021,226.84	6,147.19	27,138.98	422,505.00	1,477,018.01
OTAJEZ	629,799.16	0.00	14,197.97	194,382.00	838,379.13
PANUCO DE CORONADO	1,089,153.28	9,308.80	28,700.21	445,161.00	1,572,323.29
PEÑON BLANCO	951,272.04	3,747.56	25,343.09	390,892.00	1,371,254.69
POANAS	1,971,882.74	5,709.89	57,494.25	930,033.00	2,965,119.88
PUEBLO NUEVO	3,715,411.04	3,480.58	112,715.27	1,834,911.00	5,666,517.89
RODEO	1,077,551.07	841.86	30,151.25	477,296.00	1,585,840.18
SAN BERNARDO	578,462.09	1,439.16	10,822.30	81,403.00	601,088.01
SAN DIMAS	1,648,428.70	12,570.51	46,016.97	734,942.00	2,441,958.18
SAN JUAN DE GUADALUPE	693,642.76	1,214.49	15,808.32	221,964.00	932,629.57
SAN JUAN DEL RÍO	1,043,261.18	1,633.99	28,197.33	442,473.00	1,515,565.50
SAN LUIS DEL CORDERO	510,637.37	624.48	8,423.16	81,403.00	601,088.01
SAN PEDRO DEL GALLO	498,940.50	1,444.64	7,568.71	63,786.00	571,739.85
SANTA CLARA	737,961.59	541.94	17,910.16	221,964.00	1,017,791.69
SANTIAGO PAPASQUIIRO	3,391,243.77	27,170.79	102,644.56	261,378.00	5,199,359.12
SUCHIL	739,493.51	1,355.91	17,558.71	252,346.00	1,010,754.13
TAMAZULA	2,114,083.84	-433.38	61,142.20	984,153.00	3,158,945.66
TEPEHUAÑES	1,043,311.77	7,378.72	26,362.66	401,044.00	1,478,097.15
TLAHUALILÓ	1,730,545.25	1,184.36	51,096.49	830,230.00	2,613,056.10
TOPÍA	823,686.77	1,132.94	21,244.54	328,273.60	1,166,339.25
VICENTE GUERRERO	1,692,868.11	7,812.87	49,168.24	788,166.00	2,538,015.22
NUEVO IDEAL	2,052,023.11	11,316.18	60,039.25	973,852.00	3,097,230.54
TOTALES	125,112,926.84	1,365,406.52	3,764,883.40	60,947,284.00	191,190,450.76

SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA

LIE. IVONNE NÁJERA MUÑÉZ



DGO

DGO-SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO EA-910043997-I12-2012**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <HTTP://COMPRANET.GOB.MX> O BIEN EN CALLE PATRIA LIBRE NO. 435, FRACCIONAMIENTO DOMINGO ARRIETA, C.P. 34180, DURANGO, DURANGO, TELÉFONO: 618-8247472 EXT. 15005 Y FAX 618-8247473 EXT. 15040, LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES (DÍAS DE OFICINA) DE LAS 09:00 A 15:00 HRS.

DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	LAS PARTIDAS SE DETALLAN EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MOBILIARIO E INSUMOS MÉDICOS, EQUIPO E INSUMOS DE LABORATORIO, INSTRUMENTAL Y ARTÍCULOS FORENSE.
FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	06 DE DICIEMBRE DE 2012
JUNTA DE ACLARACIONES	11 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 13:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10:30 HORAS
COSTO DE LAS BASES	\$ 3,500.00

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
 EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 CONSEJO ESTATAL
 DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C.P. EDGAR JOSÉ ÁNGEL NÚÑEZ MURILLO.

DGO

DGO-SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN-SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N7-2012, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Reforma esquina con 5 de febrero, No. 100, Colonia Burócrata, C.P. 34000, Durango, Durango, teléfono: (618) 137-56-00, 137-56-20 ext. y fax (618) 137-56-03 Ext., los días de lunes a Viernes del 06 de diciembre al 12 de diciembre del 2012 de las de las 09:00 a las 14:30 horas.

Descripción de la licitación	ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS CON INTAGLIO, PARA CERTIFICACIONES DEL ESTADO CIVIL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/12/2012, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	13/12/2012, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/12/2012, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DURANGO, DGO., 06 DE DICIEMBRE DEL 2012.

C.P. DELYANA DE JESÚS VARGAS LOAIZA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MINA DEL ROSARIO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-11-91.81 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MINA DEL ROSARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-210-DGARPR 150949 de fecha 30 de Enero del 2012, con el número de folio 18510, autorizó a la Delegación en Durango, para que comisionara perito deslindador, conforme al contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 27 de enero al 20 de diciembre del 2012 y mediante Oficio de Comisión No. DED/DE/021/12 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del reglamento de la Misma en Matería de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedan al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "MINA DEL ROSARIO", con una superficie aproximada de 00-11-91.81 hectáreas, ubicado en el Municipio de SAN LUIS DEL CORDERO, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	AV. 5 DE MAYO
AL SUR:	AV. INDEPENDENCIA, SOLAR # 9
AL ESTE:	SOLAR # 2
AL OESTE:	CALLE GOMEZ PALACIO

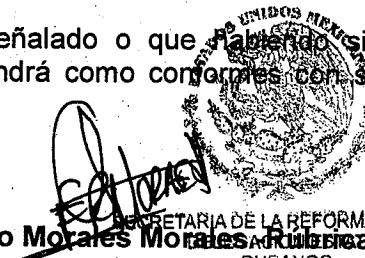
Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamenta su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la Ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que ~~no habiendo sido~~ notificados para presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo. a 17 de Abril de 2012.-El Perito Deslindador, C. Guillermo Morales Morales

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO
DURANGO





SECRETARIA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MINA DEL ROSARIO" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-03-78.345 HECTÁREAS, MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MINA DEL ROSARIO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO, ESTADO DE DURANGO.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-210-DGARPR 150949 de fecha 30 de Enero del 2012, con el número de folio 18511, autorizó a la Delegación en Durango, para que comisionara perito deslindador, conforme al contrato como Prestador de Servicios Profesionales por el periodo comprendido del 27 de enero al 20 de diciembre del 2012 y mediante Oficio de Comisión No. DED/DE/021/12 me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del reglamento de la Misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, procedan al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "MINA DEL ROSARIO", con una superficie aproximada de 00-03-78.345 hectáreas, ubicado en el Municipio de SAN LUIS DEL CORDERO, Estado de Durango, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE:	AV. INDEPENDENCIA
AL SUR:	SOLAR # 6
AL ESTE:	CALLE GOMEZ PALACIO
AL OESTE:	SOLAR # 4

Por lo que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el periódico de información local, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurrán ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamenten su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación en el Estado de Durango, con domicilio en Ana Leyva número 100, colonia Nueva Vizcaya de la Ciudad de Durango, Dgo.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido notificados para presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Durango, Dgo. a 17 de Abril de 2012.





E

Benemérita y Centenaria

Escuela Normal del Estado de Durango

El C. C. P. Jorge Herrera Caldera

Gobernador Constitucional del Estado de Durango

a los que el presente vieren sabed:

Que mediante el Acta de Examen Profesional Verificado el día veinte de Junio de Mil novecientos ochenta y seis, mandada publicar en el Periódico Oficial se acredita

que la C. Josefina Alanis González tiene los conocimientos suficientes para ejercer la profesión de:

Profesora de Educación Primaria

en virtud de haber sido aprobada en todas las materias que prescribe el Plan de Estudios establecido por la Ley Orgánica de Enseñanza Normal del Estado de Durango, de fecha dos de Septiembre de Mil novecientos treinta y dos, reformada en sus Artículos 13 y 14 según Decreto No. 379 de fecha primero de Junio de 1950.

Por tanto, en uso de la facultad que confiere al Ejecutivo a mi cargo el Artículo 45 de la Ley citada, otorgo a la C.

Josefina Alanis González

el presente Título de

Profesora de Educación Primaria

Ymando se le reconozca tal carácter y que se le dispensen las consideraciones que al Magisterio corresponden.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Durango, Dgo., a los veintiseis días del mes de Marzo de 2012.

El Gobernador Constitucional del Estado



Jorge Herrera Caldera

C. C. P. Jorge Herrera Caldera

El Secretario General de Gobierno

C. Profr. Jaime Fernández Saracho

La Directora de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango

C. Mtra. Luz María López Amaya



3746 Bajo el número que al margen se indica se tomó razón del presente Título
a fojas (361) ~~trescientas~~ sesenta y uno del libro TRES
que obra en el Archivo de la Secretaría de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango.

Sufragio efectivo.- No Reelección
Victoria de Durango, Dgo., 21 de mayo de 2012

(Angel)



Angel Gerardo de Jesus Villas Mendoza
Secretario de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado de Durango.